

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7254778		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE COBRO COACTIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PARA EL MEJORAMIENTO DEL REAUDO DEL MUNICIPIO DE CHÍA		
Contratista:	MARTHA ISABEL HERNÁNDEZ ÁLVAREZ		
No. de Cedula	1032419246		
Fecha Inicio del Contrato	21 DE ENERO DE 2025	Fecha de Terminación	20 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Período del Informe	DE 21 DE ABRIL DE 2025 A 20 DE MAYO DE 2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$56.200.000,00
Valor a Pagar en este período	\$7.025.000
Saldo por Pagar	\$28.100.000
Pago No.	4

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	77424833	ABRIL de 2025	\$ 449.600
Pensión			\$ 351.300
ARL			\$ 14.700

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.7254778, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el período del **21 de Abril de 2025 al 20 de Mayo de 2025**, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Apoyar la proyección de los actos administrativos necesarios en el marco del procedimiento administrativo de cobro coactivo dentro de los términos legales y acorde a las disposiciones normativas vigentes, de acuerdo con la asignación efectuada por el supervisor	Se proyectó mandamientos de pago así: • LIQ 2022-171. • LIQ 2022-172.

	Se proyectó modificación de resolución que ordena devolución de un pago en exceso señor Jorge López Parra. Se proyectó resolución de exención del impuesto predial unificado y complementario (IPUC) del inmueble identificado catastralmente con no. 000000060326000– los olivos.
2. Apoyar la proyección de oficios persuasivos, citaciones y notificaciones a contribuyentes de los impuestos municipales.	- Se realizó la notificación mediante correo electrónico de las siguientes peticiones: -Notificación electrónica RTA 20250000356775. -Notificación electrónica RTA 20259999948238 Ana Gloria Ríos de Ramírez. -Notificación electrónica RTA 20259999954133 BBVA. -Notificación electrónica RTA 20258888802594. -Notificación electrónica RTA 20259999952698 Julieth Paola Rodríguez Arenas. - Notificación electrónica RTA 20259999956934, 20259999957005 y 2025999995701. - Notificación electrónica RTA 20250000364038 Defensa Judicial. - Notificación electrónica RTA 20250000364038 Defensa Judicial. - Notificación electrónica SH 1164 Orlando Pardo Blanco. - Notificación electrónica RTA 20259999953222 Catalina Ríos. - Notificación electrónica RTA 20259999957384 TCISOFTWARE. - Notificación electrónica RTA 20250033656608 Inspectora Tercera de Policía. - Notificación electrónica RTA 20259999956306 Colpensiones.

	- Notificación electrónica RTA 20259999959268 Robayo Cendares.
3. Apoyar en la proyección de respuestas de las excepciones mediante acto administrativo contra del mandamiento de pago interpuesta por el contribuyente dentro de los términos que indica la normatividad.	Para este período no se reporta.
4. Apoyar en el análisis de títulos ejecutivos, firmeza y ejecutoriedad de este, relacionados con el cobro.	Se realizó el análisis de las determinaciones que reposan dentro de los procesos de cobro coactivo que fueron asignados por el supervisor LIQ 2022-171 y LIQ 2022-172.
5. Apoyar en el fortalecimiento para el avance de los expedientes de cobro coactivo asignados por el Supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual.	Se apoyó en el avance de los expedientes de cobro coactivo, así: • LIQ 2022-171. • LIQ 2022-172.
6. Apoyar en la elaboración de respuestas a los derechos de petición de rentas municipales.	Apoyo en la elaboración de las respuestas a comunicaciones de los contribuyentes radicados por canal electrónico y físicamente, así: • Respuesta petición Rad.20259999955393 Ana Mercedes Percy- traslado por competencia a Dirección de Urbanismo. • Respuesta petición Rad 20259999953120 Oficina de registro Bogotá Zona Norte- verificación de datos, no hay lugar a pronunciamiento, se cierra en corrycom. • Respuesta petición Rad 20250000364038 Defensa Judicial- Nidia Janeth Cataño Agudelo. • Respuesta petición Rad. 20259999953222 Darly Trujillo Hernández. • Respuesta petición Rad 2025003365608 Inspección Tercera de Policía. • Respuesta petición Rad 20259999957384 TCI Software. • Respuesta petición Rad Defensa Judicial- Orlando Pardo Blanco. • Respuesta petición Rad 20259999958054 María Fernanda Hurtado.

	• Respuesta petición Rad 20259999958871 Clara María de los Ángeles Segura. • Respuesta petición Rad 20259999959268 Humberto Robayo Cendares. • Respuesta petición Rad 20259999955647 Obras Civiles y Acabados. • Respuesta petición Rad 20250000365121 Defensa Judicial - Andrés Felipe Sánchez Lenis. • Respuesta petición Rad 20259999961007 Ana Cecilia Barrero Vizcaino. • Respuesta petición Rad 20259999954233 y 20259999958673 BBVA. • Respuesta petición Rad 20259999959083 Jesús María Escobar Rodríguez. • Respuesta petición Rad 20259999961685 José Antonio Ruíz González. • Respuesta petición Rad 20259999955923 Miguel Reina Linares.
7. Apoyar la actualización de la información con las actuaciones efectuadas y pendientes de cada proceso en las bases de información que tiene dispuesta la Secretaría de Hacienda.	Se diligenció la base de información de los procesos asignados con las respectivas actuaciones adelantadas y la que se debe realizar en un futuro. Así mismo, se diligenció la base de control de expedientes que maneja la SH. CONTROL EXPEDIENTES COACTIVOS DIVISION.xlsx
8. Apoyar la atención requerida por el contribuyente en relación con las actividades de cobro coactivo a través de los diferentes canales de atención dispuestos por la Secretaría de Hacienda.	Se brindó apoyo en la atención de los contribuyentes a través de los canales de atención: presencial, telefónica y mediante respuesta a las peticiones presentadas por los mismo. Se realizaron los citatorios de los mandamientos de pago que se profirieron: • LIQ 2022-171. • LIQ 2022-172.

	Se realizó la notificación de la Resolución 1901 de 13.05.2025, por medio de la cual se ordenó la devolución de un doble pago. Se requirió a la Dirección de rentas para que informará las deudas pendientes del señor Andrés Felipe Sánchez Lenis. Se requirió a Dirección de Servicios Administrativos para que aportara copia de la Resolución 1332 de 2019. Se requirió a la contratista Yeimy Lozano para que gestionara ante las autoridades competentes el numero de cédula del Contribuyente Jamaica. Se requirió a Contactenos para asignar radicado de salida RTA 20258888802697. Se requirió a Tesorería para la generación del CDP en caso del señor Jorge López Parra.
9. Brindar apoyo en la organización de los expedientes a su cargo con la finalidad de procurar la disponibilidad, inmediatez y acceso a la misma.	Se brindó apoyo en la organización de expedientes analizados para impulso procesal. Se realizó la foliación, anexo de documentación, se diligenció la base de datos de Excel asignada. • LIQ 2022-171. • LIQ 2022-172. Se apoyó en la gestión de la base de control de expedientes de cobro para su organización, clasificación e identificación relacionada en el drive. Se apoyó en la gestión de la base de control de correspondencia relacionada en el drive.

Las actividades descritas anteriormente se encuentran soportadas como se describe en cada uno de los ítems en el link [ABRIL - MAYO](#)

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

CERTIFICACIÓN PARA CÁLCULO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA
RENTAS QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACIÓN LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

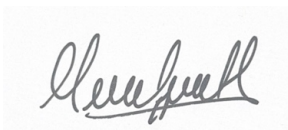
Yo, MARTHA ISABEL HERNÁNDEZ ÁLVAREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1032419246, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

X No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 22 del mes de mayo de la vigencia 2025.



FIRMA:

NOMBRE : Martha Isabel Hernández Álvarez
CÉDULA No. 1.032419246
TELÉFONO 3006118614

Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

Certificado Bancario

Martes, 17 de septiembre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MARTHA ISABEL HERNANDEZ ALVAREZ identificado(a) con CC 1032419246, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	39225157735	2006/01/26	CXC PENDIENTES

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario

14432698665



(415)7707212489984(8020) 000001443269866 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

1 0 3 2 4 1 9 2 4 6

2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 3 2 4 1 9 2 4 6

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

HERNANDEZ

32. Segundo apellido

ALVAREZ

33. Primer nombre

MARTHA

34. Otros nombres

ISABEL

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 150 50 38

42. Correo electrónico

marthaisabelhernandez03@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 6 1 1 8 6 1 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

0 0 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 6, 0 1, 0 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

X

NO

60. No. de Folios:

1

61. Fecha

2017 - 09 - 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GACHANCIPA ROMERO RUSBY XIMENA

985. Cargo Punto de Contacto Presencial

PAGADO 25/04/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARTHA ISABEL HERNADEZ ALVAREZ		
Documento	CC1032419246	Dirección	CL 145 #7 F - 89
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3006118614
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades														Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total								
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TDE	TDP	TAP	VSP	COR	SVT	IGE	LMC	VAC	VAP	VCT	IND	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1032419246	MARTHA ISABEL HERNANDEZ ALVAREZ	59	00																	0	30	30	30	0		(230301) PORVENIR	\$ 2.810.000	\$ 449.600	(EPS010) EPS SURA	\$ 2.810.000	\$ 351.300	0,522	\$ 2.810.000	\$ 14.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 815.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 2.810.000	\$ 2.810.000	\$ 2.810.000	\$ 0	\$ 449.600	\$ 351.300	\$ 14.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 815.600	\$ 0	\$ 815.600

Página 1 de 1

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

